



Ley Universitaria N° 30220  
Av. Colombia 325 Pueblo Libre - Lima 21, Perú. Telefono (01) 4232623  
informes@usba.edu.pe / www.usba.edu.pe

### CONSEJO DIRECTIVO N°03-2017-SG/USBA

En la ciudad de Lima, Distrito de Pueblo Libre, Departamento de Lima, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diecisiete siendo las diez de la mañana en las instalaciones del Rectorado, ubicado en la Avenida Colombia No 325, fueron reunidos bajo la presidencia del señor Rector de la Universidad Privada Seminario Bíblico Andino Dr. Patrón E. Contreras Vara, conforme al Art. 58.1 de la Ley 30220 y del artículo 23 del Estatuto, los miembros del Consejo directivo de la Universidad Seminario Bíblico Andino: Ps. Rolando Boulanger Mogollón y Ps. Pablo Huamán Asto, el Decano de la Facultad de Teología Mg. Carlos Efrén Pérez Rebaza y del Secretario General de la Universidad Dr. Elder J. Miranda Aburto de conformidad a lo dispuesto en el Art.58 de la Ley 30220 y el Art. 23 del Estatuto de la Universidad Seminario Bíblico Andino (USBA) con la siguiente agenda:

1. La calendarización del año académico 2017-I y 2017- II.
2. Sobre la programación realizada por la consultora externa sobre el proceso de licenciamiento que se realizará este año en el mes de noviembre del 2017.
3. La situación del alojamiento de los alumnos de la Universidad.
4. Apertura de una cuenta bancaria de depósito de la USBA.

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Con respecto al primer punto no existiendo objeciones se da por **APROBADO**

**SEGUNDO:** Con respecto al segundo punto se da cuenta del Plan de Actividades de la consultoría de educación universitaria para la Universidad Seminario Bíblico Andino no existiendo objeciones se da por **APROBADO.**



Ley Universitaria N° 30220

Av. Colombia 325 Pueblo Libre - Lima 21, Perú. Telefono (01) 4232623  
informes@usba.edu.pe / www.usba.edu.pe

**TERCERO:** Con respecto al tercer punto y estando a que la Universidad Seminario Bíblico Andino esta actualmente avocando a cumplir con todos los requisitos que exige la SUNEDU para el licenciamiento que deberá ser presentado en el mes de diciembre del presente año. Se dispone que para el presente año no se aceptara ninguna solicitud para alojamientos de estudiantes por razones de implementación y habitación de los ambientes de la infraestructura. No existiendo ninguna observación se da por APROBADO.

**CUARTO:** Sobre la apertura de una cuenta bancaria a nombre de la Universidad Seminario Bíblico Andino (USBA), se analizó una serie de alternativas de varios bancos y luego de un análisis se acordó aperturar una cuenta mancomunada en el Banco BBVA Continental, autorizando al Rector de la USBA, Dr. Patrón Estanislao Contreras Vara y al Decano de la Facultad de Teología Mg. Carlos Efrén Pérez Rebaza, registrar sus firmas en el Banco BBVA Continental.

Siendo las catorce horas del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Directivo, da por concluida la presente sesión.



*[Handwritten signature of Dr. Patrón Contreras Vara]*  
Dr. PATRÓN CONTRERAS VARA  
RECTOR



*[Handwritten signature of Elder J. Miranda Aburto]*  
Dr. ELDER J. MIRANDA ABURTO  
SECRETARIO GENERAL